



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: LUIS JOAQUIN URIBE RAMIREZ  
ACCIONADO: MINISTERIO DEL INTERIOR  
RADICACIÓN: 20001-31-03-005-2023-00192-00  
DECISIÓN: PRIMERA INSTANCIA.

Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por LUIS JOAQUIN URIBE RAMIREZ, actuando en causa propia en contra del MINISTERIO DEL INTERIOR, tendiente a que se tutele su derecho fundamental de petición, al configurarse los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991 para su admisión, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela de la referencia por cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: Téngase como accionante al señor LUIS JOAQUIN URIBE RAMIREZ, y como parte accionada al MINISTERIO DEL INTERIOR, representado legalmente por su el ministro LUIS FERNANDO VELASCO, y/o quien haga sus veces.

TERCERO: OFÍCIESE al MINISTERIO DEL INTERIOR, para que en el término de dos (02) días, contados a partir de la notificación de este proveído, emitan un pronunciamiento expreso sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ

C.B.S.

Firmado Por:  
Danith Cecilia Bolivar Ochoa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 05 Escritural

**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e294ab278a0831314695b36b7702bb67cca5304c0157a90767df9728e90c720**

Documento generado en 17/10/2023 05:28:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**